

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 15

SERIE: 2018-2019

"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR PARTE DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSE DE CHOUDENS Y DE LA JOVITA MANATOU DE ARROYO A UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE FUERON ENTRENADOS POR AMSI PARA LA CONTINUACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO HIDROPONICO CENTRO FERRIAL AGRICOLA DE ARROYO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) establece lo siguiente: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO: La referida Ley, supra, en su Artículo 2001, Inciso (f), establece, entre otras cosas, que el municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones".

POR CUANTO: En la actualidad, el Municipio tiene disponible las facilidades de la Escuela José De Choudens ubicada en la Calle Morse de Arroyo y la Escuela Jovita Manatou ubicada en la carretera #753 para el establecimiento de comercios pequeños, servicios educativos, iglesias, servicios culturales, de salud y sociales, entre otros, con el fin de fomentar el interés social y el bienestar del pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1 RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a efectuar un contrato de arrendamiento de un área del patio de la Escuela

Bm
CJH
gh

José De Choudens y la Escuela Jovita Manatou, para la continuación y desarrollo del Proyecto Hidropónico denominado como Centro Ferrial Agrícola de Arroyo.

SECCIÓN 2 DA: El costo de arrendamiento será de \$40.00 dólares por el área asignada en cada escuela, para un total de ochenta dólares (\$80.00) mensuales por ambas partes, el mismo será por un periodo de dos (2) años.

SECCIÓN 3 RA: La falta de pago de arrendamiento, así como el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorgue a tales fines, por parte del arrendatario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por terminado el contrato de arrendamiento.

SECCIÓN 4 TA: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018. FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL ____ DE _____ DE 2018.


HON. JOSÉ BILBRAUT MONTAÑEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ERIC BACHIER ROMÁN
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 15 SERIE: 2018-2019**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2018.

INTITULADA:

"RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE ARROYO HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN A ARRENDAR PARTE DE LAS FACILIDADES DE LA ESCUELA JOSE DE CHOUDENS Y DE LA JOVITA MANATOU DE ARROYO A UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE FUERON ENTRENADOS POR AMSI PARA LA CONTINUACION DEL DESARROLLO DEL PROYECTO HIDROPONICO CENTRO FERRIAL AGRICOLA DE ARROYO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2018 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.


CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL